



UNIVERSIDAD CATÓLICA
“NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS
Cordillera del Amambay y Comunerros
Teléf.: (595 21) 441 044 – 497 926 – 445 114
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN FCJD Nro. 59 /2025

Asunción, 25 de junio de 2025

VISTA: La modificación del Reglamento para el Trabajo de Fin de Grado de la carrera de Derecho, según Resolución Nro. 27/2025 de fecha 03/04/25.

CONSIDERANDO: La actualización del Programa de la Asignatura "Taller de Orientación Profesional", el cual se inserta en el proceso de elaboración del Trabajo Final de Grado. La necesidad de ajustar los procesos académicos (Art. 36, Res. Nro. 27/2025), e igualar las condiciones de los estudiantes para la defensa del Trabajo Final de Grado, que se rigen por la Resolución Nro. 110/2025 o Resolución Nro. 27/2025.

POR TANTO, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, campus Asunción,

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el puntaje de proceso del Trabajo Final de Grado, en relación a la calificación obtenida en la cátedra de “Taller de Orientación Profesional, conforme a la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN OBTENIDA en la cátedra Taller de Orientación Profesional	PUNTAJE DE PROCESO para la defensa de Trabajo Final de Grado
5 (cinco)	75 puntos
4 (cuatro)	66 puntos
3 (tres)	56 puntos
2 (dos)	46 puntos

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y, una vez cumplido, archivar.

Ante mí:

Lic. María Auxiliadora Ovelar de Abramo
Secretaria General de la Facultad



Prof. Dr. César Augusto Ruffinelli Buongermini
Decano F.C.J.D.